



RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL CONCURSO NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO A LAS MEJORES ENCUADERNACIONES ARTÍSTICAS 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, por la que se convoca el concurso nacional para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas 2024, relativo a la subsanación de errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

Primero.-

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 4 de abril, aprobar las listas provisionales de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I) y solicitudes provisionalmente excluidas (Anexo II).

Segundo.-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio, para que las personas que habiendo presentado solicitudes excluidas, y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión.

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos a aportar deberán ser presentados en el Registro del Ministerio de Cultura, sito en Plaza del Rey número 1 (28004-Madrid), o en cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del periodo establecido de subsanación.

Subdirector General de Promoción del Libro,
la Lectura y las Letras Españolas
Jesús González González

